(115)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 184 -97-AGN/J

Lima, 02 DIC. 1997

Visto, el Informe Nº 002-97- AGN/CPPAD de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación y demás documentos referentes a sanción disciplinaria a imponerse a servidor;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 165-97-AGN/J de fecha 29 de octubre de 1997, se instauró proceso administrativo disciplinario al servidor Juan Luis Valeriano Mamani, Técnico en Archivo I de la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio por haber incurrido en faltas de carácter disciplinario tipificadas en el inciso a) y g) del artículo 28º del Decreto Legislativo Nº 276 por encontrarse en estado de embriaguez y a consecuencia de ello haber cometido acto de indisciplina en el centro laboral;

Que, el referido procesado formuló su descargo mediante Expediente Nº 972864, recepcionado el 04 de noviembre de 1997;

Que, del descargo presentado se advierte que ha sido formulado sin fundamento legal y sin acompañar pruebas y/o documentos sustentarios que desvirtúen los cargos materia del proceso;

Que, la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios en mérito a los actuados que obran en el expediente y como resultado del examen y análisis efectuado ha determinado la naturaleza y gravedad de la falta, concluyendo que éstas se encuentran acreditadas y tipificadas en el inciso a) y g) del artículo 28º del Decreto Legislativo Nº 276 por parte del servidor al haber contravenido las más elementales normas de conducta a observar en su centro laboral;

De conformidad con lo normado en los artículos 26º y 28º del Decreto Legislativo Nº 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y los artículos 150º, 151º, 154º, 155º y 158º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, la Resolución Ministerial Nº 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; y

Estando a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Personal;

/.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **IMPONER**, la sanción disciplinaria de cese temporal sin goce de remuneraciones por sesenta (60) días, al servidor Juan Luis VALERIANO MAMANI, Técnico en Archivo I, Nivel STA, actualmente desempeñando funciones en la Dirección de Archivos Notariales y Judiciales - Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, por haber incurrido en la comisión de faltas administrativas previstas en los incisos a) y g) del artículo 28º del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **INSCRIBIR**, la presente Resolución como demérito en el Legajo Personal del citado servidor.

ARTICULO TERCERO.- La sanción dispuesta se hará efectiva a partir del día siguiente de la expedición de la presente.

ARTICULO CUARTO.- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio de Justicia, la Presidencia del Consejo de Ministros y al interesado para los fines pertinentes.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Dra. Alda Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación